

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 25 de marzo de 2022 paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutada allegó un contrato de transacción en el proceso de la referencia.



ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN: 292

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTES: JOSÉ ALBERTO MORALES

DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

RADICADO: 2021-00001-00

Vista la constancia que antecede, se le imprimirá al contrato de transacción aportado el trámite indicado en el inciso segundo del artículo 312 del GGP, por lo que, se incorpora al proceso y se le dará traslado al ejecutante por el término de tres (03) días como lo establece el inciso segundo del artículo 312 del CGP. Una vez vencido precitado traslado pasara a Despacho para proceder como lo establece el inciso tercero del citado artículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.21 del 29 de Marzo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría